



<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Radicado</b>	2023 - 11
<b>Demandante</b>	BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.838-8
<b>Demandado</b>	SUMINISTROS Y SERVICIOS CYM SAS Nit. 900.995.531-3

Al Despacho de la Señora Juez ipara lo pertinente..

Bucaramanga, junio 13 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS  
Oficial Mayor.-.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023). –

En auto de fecha abril 27 de 2023 se dispuso la suspensión de la ejecución respecto al demandado GUIOVANY ORLANDO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.656.568 por el trámite de NEGOCIACION DE DEUDAS por el adelantado.

Ahora la parte ejecutante vía correo electrónico visto al folio 21 del Expediente Digital, informa que renuncia a la reserva de solidaridad consagrada en los artículos 70 de la Ley 1116 de 2006 y 547 del C.G del P respecto de los demandados CLAUDIA YAMILE CAICEDO CACERES y SUMINISTROS Y SERVICIOS CYM S.A.S., solicitando con ello la suspensión del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado dispone:

**SUSPENDER** el presente proceso EJECUTIVO adelantado por BANCOLOMBIA Nit. 890.903.838-8 contra GUIOVANY ORLANDO RODRÍGUEZ, CLAUDIA YAMILE CAICEDO CACERES y SUMINISTROS Y SERVICIOS CYM S.A.S., con ocasión de la iniciación del proceso de NEGOCIACION DE DEUDAS por él solicitado el que fue admitió mediante auto de abril 13 de 2023 ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bucaramanga y la renuncia manifestada por la parte ejecutante.

La suspensión ordenada se aplicará hasta cuando se decida la negociación iniciada.

### NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **3a479555fc2a9f5788e351576849c8b23e56b1669e7f113bc105132a0b03903e**

Documento generado en 13/06/2023 03:17:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**